

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, MIÉRCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 2026 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Raúl Noblecilla
Olaechea

El negocio de los helicópteros

• Pág. 7



EDITORIAL

Nombramientos: todo queda en familia

• Pág. 2

Hna. Milagros Juárez

Keiko es un fracaso y debe ser vacada

• Pág. 5



EL PAÍS SE HUNDE EN LA CRIMINALIDAD Y LA
MANDATARIA KEIKO FUJIMORI NO TIENE BRÚJULA

NO ESTÁ A LA ALTURA DEL CARGO

► Frente a este desgobierno e
inseguridad, Comisión de Defensa
de diputados aprobó citar a los
ministros del Interior y Defensa.

► La captura en Bolivia de Jhonsson
Smith Cruz Torres, cabecilla de 'Los
Pulpos', es una muestra de cómo
se atrapa a los criminales.



• Pág. 3

Juan Pedro Chang

¿El ministro de Economía ahoga al sector Trabajo?

• Pág. 4



► Medida regirá durante 60 días ante el peligro de
intensas precipitaciones asociadas al fenómeno El Niño

Declaran emergencia en 23 regiones por lluvias

• Pág. 5



Pilar Roca

La colonización y sus herramientas

• Pág. 6



Daniel Moretti

Aranda, levántate y anda

• Pág. 4



POLÍTICA

EDITORIAL

Nombramientos: todo queda en familia

Uno de los factores del triunfo electoral de la señora Keiko Fujimori como presidenta de la República, fue la promesa no solo de un cambio de programa de gobierno sino, sobre todo, de un cambio de comportamiento ético de los personajes que la acompañarían en el gobierno. Ofrecimiento que le valió ser electa y que ella no ha dejado de repetir.

Lamentablemente, contra los buenos deseos de Keiko y su primer ministro, Luis Galarreta, dos titulares de portafolio (Alberto Beingolea, de Cultura, y José Antonio Chang Escobedo, de Educación), se han visto en episodios poco claros de nombramiento de funcionarios sin el debido sustento, creando suspicacias no solo ante la oposición político sino también malestar en las propias filas del fujimorismo, pues ninguno de los dos implicados pertenece a este partido.

El primer caso fue el del ministro de Cultura, Burbujito, quien iniciada su gestión recibió la vista en su despacho de Sofía Aguayo Morales, a quien designó gerenta de la Biblioteca Nacional del Perú con un sueldo mensual de 15,600 soles. Poco después, el ministro también dio cita a Lourdes Beatriz Morales Morote, madre de la antedicha, quien obtendría una orden de servicio en el despacho ministerial por 32,500 soles, a pesar de que no cuenta con ningún título académico registrado en la Sunedu. Su única credencial era que ambas habían pertenecido al PPC. Hoy, la Fiscalía Anticorrupción ha tomado cartas en el asunto y, pronto, podría haber noticias impactantes sobre el tema.

El otro caso fue protagonizado por el ministro de Educación, quien designó a la exparlamentaria fujimorista Tania Ramírez García, como representante del ministerio de Educación en el directorio de la Derrama Magisterial. Hasta ahí todo bien, excepto porque un programa periodístico reveló la "coincidencia" de tres viajes internacionales a Estados Unidos y Panamá entre Chang y Ramírez.

Pero el premier Galarreta tampoco puede poner orden, porque su propia esposa ha sido contrada en el Congreso y él ha defendido la contratación. ¿Podrá decirnos algo sobre esto, la presidenta?

JNE organiza 25 debates regionales

El JNE realizará 25 debates entre candidatos a gobernadores regionales del 8 al 19 de setiembre, con el objetivo de promover el voto informado en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Las jornadas comenzarán en Junín y se desarrollarán en las distintas regiones del país, mientras que Piura, Lambayeque, Madre de Dios y Lima Provincias tendrán dos fechas debido al elevado número de organizaciones políticas participantes.

www.diariouno.pe

Pataditas

¿MISIÓN CUMPLIDA?

● Alex Díaz, encargado el 20 de agosto de 2026 y con una tarea que parece haber llegado debajo del brazo: firmar la buena pro del cuestionado proceso de PMO Vías que terminaría costándole al Estado más de S/100 millones adicionales. ¿Mérito para el puesto? Una coincidencia que no pasa desapercibida: estudió con el ministro de Transportes, Rafael Rey, en la Universidad de Piura. Ahora el expediente promete otra ruta: Contraloría, Fiscalía y Congreso tendrán bastante que revisar. Y ahí veremos dónde termina el camino. Si las investigaciones confirman responsabilidades, podría terminar tras las rejas.

VISITA SORPRESA

● Keiko Fujimori llegó a Macusani sin anuncio previo y terminó generando más preguntas que aplausos. La visita a Puno se confirmó prácticamente cuando el helicóptero estaba por aterrizar, según reportes locales. La versión que circuló entre dirigentes era que al evento acudirían ministros y que la presidenta no estaría presente. Una estrategia novedosa: si avisas, te esperan; si no avisas, al menos puedes decir que fue una sorpresa. El problema es que, en política, las sorpresas también generan desconfianza.

INÚTIL Y MENTIROSO

● ¿Dónde estaba Astudillo? Esa fue



la pregunta tras el secuestro y los asesinatos en Trujillo. Rafael Belaúnde, ministro de Defensa, salió a justificar la ausencia de su colega del Interior y aseguró que se trataba de una división de tareas dentro del gabinete de seguridad. En RPP incluso habló de una estrecha coordinación entre Astudillo, Keiko, Galarreta y él. Pero el propio Ministerio del Interior terminó aclarando que Astudillo no viajó a Trujillo porque afrontaba una delicada situación familiar. Es decir, mientras uno explicaba una cosa, su propio sector decía otra. ¿Qué coordinación! Si así empiezan, imagínense cómo terminarán. Y pensar que Belaúnde postuló a la Presidencia. Este gobierno está demostrando que algunos ministros están haciendo méritos para competir por el premio al peor nivel político. Beingolea, Sheput, Chang, Dyer, Galarreta y Belaúnde: una colección de ministros que parece diseñada a la medida de Keiko.

¿CORTINA DE HUMO?

● Jaime Antezana ha planteado que el caso de Trujillo podría estar siendo utilizado como un "psicosocial" para desplazar de la agenda otros problemas que golpean al Gobierno: el caso Fernando Cerimedo, las críticas al manejo de la seguridad, el pedido de facultades y los cuestionamientos internos en Fuerza Popular. Una hipótesis que merece ser examinada, no dada por cierta. Pero mientras el país mira Trujillo, también hay asuntos que esperan respuestas. En política, cuando una noticia tapa a otra, siempre conviene preguntar quién gana con la cortina.

QUE PAGUEN POR EL ABUSO

● Durante años, Pier Figari y José Chlimper soportaron investigaciones, restricciones y acusaciones por hechos que el Tribunal Constitucional terminó señalando que no configuraban el delito que se les pretendía imputar. Ahora reclaman S/3,2 millones a Rafael Vela, José Domingo Pérez y los jueces que intervinieron en sus casos. La pregunta ya no es por qué piden una indemnización, sino quién responde por los años de persecución, exposición pública y daño personal cuando el aparato de justicia avanza sobre una imputación que finalmente queda sin sustento jurídico. Investigar es una facultad del Estado; destruir reputaciones sin consecuencias no debería serlo.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Congreso exige respuestas ante desborde de la inseguridad

La inseguridad ciudadana continúa golpeando al país y aumenta la presión sobre el Gobierno de Keiko Fujimori para mostrar resultados concretos. Ante este escenario, la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno de la Cámara de Diputados acordó citar a los ministros del Interior, César Astudillo, y de Defensa, Rafael Belaúnde, para que expliquen las medidas que vienen ejecutando sus sectores contra la delincuencia.

La decisión fue adoptada por unanimidad, con 17 votos a favor, durante la primera sesión ordinaria del grupo de trabajo que preside Gustavo Segura, de Renovación Popular. La propuesta fue presentada por Edwin Espinoza Huillca, de Buen Gobierno, y contempla que ambos integrantes del Gabinete informen sobre sus planes en materia de defensa nacional, orden interno y

COMISIÓN DE DEFENSA de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad citar a los ministros del Interior y Defensa para que expliquen las acciones del Gobierno frente al avance de la delincuencia y el crimen organizado.



seguridad ciudadana.

Uno de los puntos que deberá explicar el ministro del Interior será el uso de los recursos destinados a la

Policía Nacional. Durante el debate, el diputado Harvey Colchado advirtió que el Plan Estratégico de Modernización y Equipamiento

de la PNP contaba con S/316 millones, pero que hasta el momento solo se habrían ejecutado S/156 millones. También cuestionó las fa-

lencias logísticas y la gestión administrativa dentro de la institución policial.

La convocatoria ocurre en momentos en que extorsiones, sicariato, secuestros y atentados mantienen bajo presión a distintas regiones del país, particularmente en el norte. Frente a este panorama, los diputados buscan conocer cuál es la estrategia integral del Ejecutivo y qué resultados pueden exhibir los sectores responsables de combatir a las organizaciones criminales.

Desde Fuerza Popular, Pier Figari defendió la necesidad de dar tiempo a las acciones del Gobierno y sostuvo que el combate contra la criminalidad no puede resolverse “de la noche a la

mañana”. El legislador comparó el actual desafío con la lucha contra el terrorismo durante el gobierno de Alberto Fujimori y pidió evitar una búsqueda apresurada de responsables.

Sin embargo, el Congreso quiere respuestas. El presidente de la Comisión de Defensa adelantó que Astudillo deberá acudir acompañado por el comandante general de la Policía Nacional, Óscar Arriola. La fecha y hora de la presentación todavía no han sido determinadas, pero los miembros de la comisión han pedido que se realice a la brevedad ante una inseguridad que sigue poniendo a prueba la capacidad de respuesta del Gobierno.

“Jhonsson Pulpo” cayó en Bolivia

La captura en Bolivia de Jhonsson Smit Cruz Torres, alias “Jhonsson Pulpo”, significó un importante golpe contra una de las organizaciones criminales más temidas del norte del país. El detenido es señalado como principal cabecilla de ‘Los Pulpos’, banda vinculada con extorsiones, secuestros, sicariato y otros delitos cometidos principalmente en Trujillo. Por información que permitiera ubicarlo se ofrecía una recompensa de S/500 mil.

El ministro del Interior, César Astudillo, confirmó la detención tras recibir información del comando de la Policía Nacional y de los equipos de inteligencia que seguían los movimientos del prófugo. Según indicó, las autoridades realizarán las gestiones correspondientes para que Cruz Torres sea trasladado al Perú y responda ante la justicia por las investigaciones que mantiene pendientes.

La operación también será analizada por la Comisión de Defensa. Harvey Colchado felicitó a los policías involucrados y destacó que la captura se consiguió pese a las falencias logísticas que, según denunció, enfrenta la institución. Ahora las autoridades deberán determinar cuánto debilita la caída de su presunto cabecilla a ‘Los Pulpos’ y continuar tras los demás integrantes de una organización que durante años ha sembrado violencia en La Libertad.





EN EL OJO DE LA AGUJA

DANIEL MORETTI

Aranda, levántate y anda

Durante los últimos días, la polarizante causa de la vida volvió a dar que hablar, producto de la serie de cuestionamientos que recibió el diputado Christian Aranda, tras intervenir en un caso que pretendía ajustarse a un aborto terapéutico y no aplicaba para ello. El legislador sostuvo que su intención se basó en “verificar que un procedimiento de esa naturaleza se realizara conforme a los

supuestos y protocolos establecidos por la ley, y no por razones distintas”, rechazando cualquier señalamiento por desconocer la legalidad de la modalidad que protege la vida de la madre, cuando ésta corriera peligro.

Al novel congresista se le atribuye revelar los datos personales de la gestante, a través de un documento oficial, dirigido desde su oficina al establecimiento de salud. Si bien el nombre de la mujer está borrado en la imagen que figura en sus redes, otros usuarios

señalan que eliminó la primera publicación, en la que sí habría afrentado la información privada de la embarazada. Esto fue negado por él, en un inicio, pero, conforme pasaron los días, reconoció que hubo un error y que había tomado “acciones internas” dentro de su despacho.

El proceso en la Comisión de Ética tendrá que seguir su curso. Sin embargo, esto no puede erigirse como una cortina que tape el grave hecho que iba a suceder, pues, al fin de cuentas, la protección de

la privacidad es sólo un pretexto para el progresismo, cuando tachar de “facho” a un ProVida no prospera en la opinión pública.

No obstante, ¿qué tan ProVida es Aranda, mientras integra una agrupación (Renovación Popular) que promueve la pena de muerte? Se dice “socialcristiano”, pero parece que enarbola una ‘opción preferencial por el empresariado’, cuando los malos elementos de éste fomentan la explotación laboral que cercena la vida de los predilectos de Dios, los más pobres. Pue-

de que estemos ante otro liberal-conservador que finge ser socialcristiano para captar el apoyo de un pueblo creyente manipulado.

El fin no justifica los medios. Diputado Aranda, lo invito a responsabilizarse por lo sucedido y defender plenamente la vida. Así se sincere en cuanto a su pensamiento económico-social, habrá convergencia en frenar el apetito sanguinario del feminismo, siempre y cuando usted proceda adecuadamente.



CHINO DE MIÉRCOLES

JUAN PEDRO CHANG

¿El ministro de Economía ahoga al sector Trabajo?

El fujimorismo eliminó el rol tutitativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MTPE, le recortó sus competencias en promoción del empleo y pretendió trasladar sus capacidades y funciones en administración de justicia laboral a una Sala Especializada del Poder Judicial, en los noventa. Ahora, engañosamente, mediante el pedido de facultades legislativas extraordinarias y los proyectos de Ley de

Presupuesto para el 2027, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero pretenden ahogar al MTPE Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y seguir adelante con su reforma antilaboral iniciada en los noventa.

El viernes pasado, el Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2027, junto con las leyes de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero. En dicho presupuesto, que crece en 3,5%, de S/257.562 millones a S/266.506 millo-

nes, la función Trabajo cae de S/965 millones (2026) a S/721 millones (2027), sufre una reducción de S/244 millones, equivalente al 25,3% del monto asignado en el 2026. Una caída porcentual más fuerte de todas las 25 funciones contenidas en el citado proyecto de presupuesto para el 2027. Esta caída sería mucho más fuerte que todos las ciadas presupuestales del MTPE en las dos últimas décadas.

La citada función Trabajo comprende dos presupuestos institucionales: del MTPE y de la SUNAFIL. Organismos que, de aprobarse lo propuesto por el Ejecutivo, tendrían que reajustar planes de acción y reducir drásticamente sus actividades para el 2027. Es decir, recortarían sus actividades regulares en administración de justicia laboral y promoción del empleo (METP) y en fiscalización laboral (SUNA-



FIL). En ese contexto, desde el mundo laboral recogemos la pregunta ¿El ministro de Economía está buscando ahogar acciones del sector Trabajo?

Minimizar competencias y capacidades del MTPE, inclusive desaparecerlo de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo, es un proyecto que el fujimorismo mantendría en agenda desde los noventa, con el objeto de debilitar las acciones que el Estado debe desarrollar en materia de cumplimiento y

fiscalización de derechos laborales para, en tal sentido, favorecer intereses empresariales.

En su mensaje por 28 de julio, la presidente habló de promover empleo, de reducir la informalidad laboral y de aumentar la Remuneración Mínima Vital a 1,300 soles. Sin embargo, el monto asignado a la función Trabajo, el recorte de actividades del MTPE y de SUNAFIL por la mencionada disminución del presupuesto 2027 y las declaraciones del Ministro

de Economía y Finanzas muestran la demagogia política, la verdad desnuda y la identidad patronal de un gobierno que no busca promover empleo ni reducir la informalidad, que recurre a pretextos y mecanismos injustificados para retardar el incremento de la RMV a S/. 1,300 hasta el próximo año.

Nota: Este jueves se reúne el Consejo Nacional del Trabajo, CNT. En atención a la constitución y los Convenios de la OIT, toda modificación o reforma en materia de legislación laboral debe ser tratada previamente en dicho espacio de diálogo social; por tanto, las facultades legales extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo, en todo lo que referente a materia laboral, previamente debe formar parte de la agenda del CNT.

Declaran emergencia en 23 regiones por lluvias

MEDIDA REGIRÁ DURANTE 60 DÍAS ante el peligro de intensas precipitaciones asociadas al fenómeno El Niño 2026-2027 y permitirá ejecutar acciones para reducir riesgos y atender posibles daños.

El Gobierno declaró el estado de emergencia durante 60 días calendario en diversos distritos de 23 regiones del país ante el peligro inminente de lluvias intensas asociadas al fenómeno El Niño 2026-2027. La medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo 124-2026-PCM, publicado en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

La disposición comprende distritos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica,



Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna,

Tumbes y Ucayali, además de la Provincia Constitucional del Callao. Durante la emergencia podrán ejecutarse medidas inme-

diatas para reducir el alto riesgo existente, así como acciones de respuesta y rehabilitación.

Los gobiernos regionales involucrados estarán a cargo de las intervenciones, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y la participación de los ministerios y otras entidades públicas y privadas. Las acciones serán financiadas con los presupuestos institucionales de las entidades comprendidas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

CANCILLERÍA SUSTENTÓ LA DECISIÓN EN EL DETERIORO DE LA DEMOCRACIA EN ESE PAÍS, LAS RESTRICCIONES A LA NAVEGACIÓN POR EL ESTRECHO DE ORMUZ Y LAS ACCIONES DEL RÉGIMEN IRANÍ QUE, SEGÚN SEÑALÓ, AMENAZAN LA ESTABILIDAD DE MEDIO ORIENTE

Perú rompe relaciones diplomáticas con Irán

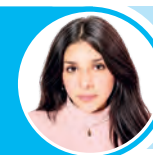
El Gobierno peruano anunció la ruptura de relaciones diplomáticas con la República Islámica de Irán, invocando su compromiso con el derecho internacional, la democracia y la paz. La Cancillería informó que la medida fue comunicada oficialmente

a Teherán mediante una nota diplomática enviada a través de la Embajada de Irán en Ecuador, misión concurrente ante el Perú, y precisó que el procedimiento se realiza conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Entre las razones de la decisión, el Ministerio de Relaciones Exteriores mencionó la represión de manifestaciones pacíficas, las restricciones a la libertad de prensa, la discriminación contra mujeres y niñas y la persecución de opositores políticos. Asimismo, expresó preocupación por las restricciones impuestas por Irán al comercio internacional a través del estrecho de Ormuz desde marzo de 2026 y cuestionó la obstrucción a las labores de inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica en instalaciones nucleares.



La ruptura diplomática, sin embargo, no implica el fin de las relaciones consulares entre ambos países. La Cancillería explicó que estas se mantendrán para garantizar la protección y asistencia de los ciudadanos peruanos en Irán y cumplir las demás funciones previstas por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.



THE PILOT

HNA. MILAGROS JUÁREZ

Keiko es un fracaso y debe ser vacada

Este tercer fujimorismo deja en claro que, aunque Keiko quiera parecerse a su padre, no tiene el cerebro de su padre. Alberto, a pesar de mafioso, fue matemático. Tuvo una gran agilidad mental para resolver problemas; sus métodos, aunque delincuenciales, dejaban la sensación en el pueblo de que las cosas marchaban bien.

Keiko, en cambio, es torpe, cancina, da una imagen frívola, como Nadine, Dina y Eliane. Y aunque haya traído cierto halo de la prensa chicha y mermelera, el resultado ya no es igual.

Hoy la gente no es tan idiota, ni los de Willax, quienes le deben una disculpa al país entero, por promover irresponsablemente desde primera vuelta su candidatura, por siquiera considerarla opción. Si piden vacancia, se rectificarán.

Una vergüenza que presenten ante cámaras como sicarios a cuatro escuálidos enanos, y encima con bombos y platillos, cuando los videos muestran otra complexión muy distinta.

Luis Galarreta debe asumir pronto la presidencia, para sacar al Perú de semejante papelón, ya que con la señora K, el escándalo Cerimedo le respira en la nuca al país, quizá eso salve lo que queda de la alicaída figura presidencial.

Pido al Padre Celestial que todas las fuerzas políticas, inclusive los pocos sensatos del fujimorismo, saquen a esa señora, que nunca debió ser, y que den impulso a que el nuevo presidente, un varón como Dios manda, arregle todo este cambalache, y sobre todo pacifique el país. Dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

“Luis Galarreta debe asumir pronto la presidencia, para sacar al Perú de semejante papelón”.

PILAR
ROCA

Para que exista la dominación los dominados deben aceptarla e igualmente para que se instale y prospere el sistema colonial los colonizados deben asumir tal condición. Los mecanismos que los colonizadores emplean para lograr sus fines son variados pero todos ellos constituyen un sistema, que si bien es cierto se moderniza con el avance del tiempo, sus raíces proceden de antaño y en el caso del Adya Yala se inician con el gran genocidio de 1492.

La baja autoestima y el complejo de inferioridad como herramientas de colonización:

Los andinos tawantinsuyanos, tenían y tienen una serie de conocimientos que los saqueadores encomenderos y sus descendientes de hoy en día, en el afán de demostrar que somos y fuimos sub humanos, es decir homúnculos o humanos disminuidos, según las posturas eximidas en la famosa Controversia o Junta de Valladolid (1550-1551) entre los frailes Juan Ginés de Sepúlveda (Secular) y Bartolomé de Las Casas (Dominico).

No se declaró ganador alguno y cada cual avaló la posición que creyó más conveniente. Lo cierto es que nuestras extremidades y cuerpos sirvieron para aplacar el hambre de los mastines traídos desde tierra europea, ello ha quedado plasmado para la historia en las pinturas de Theodor Bry (siglo XVI) en las que se ven imágenes de los llamados perros de la conquista satisfaciendo su hambre canina

La colonización y sus herramientas



con la ingesta de los cuerpos de los pobladores originarios.

Junta de Valladolid, Polémica de los naturales o de los Justos Títulos

Se llamó Junta de Valladolid a la reunión de teólogos para analizar los conceptos emitidos durante la polémica sostenida por los Sacerdotes

Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé De las Casas. (1550).

Antes de analizar las tesis de cada uno debemos manifestar que Juan Ginés se muestra esencialmente aristotélico y basa sus alegatos en su Tratado de 1545 denominado Demócrates secundus, sive de justis belli

causis apud indios (Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra de los indios) y que Bartolomé elabora especialmente para el debate un tratado Teológico y Jurídico en el que marca sus diferencias con el teólogo y filósofo cordobés procedente de la Universidad de Alcalá

de Henares.

La relación (ideológica y política) de Juan Gines con el papa Alejandro VI y los reyes católicos queda establecida en la controversia al fundamentar y justificar el derecho de conquista basándose en las bulas que el papa Borgia otorga a los reyes católicos autorizando la invasión so pretexto de evangelizar a la población.

Tesis de Bartolomé de las Casas en cuanto a la igualdad:

1.- Los hombres son iguales, porque así lo creó Dios. A todos les dio racionamiento y capacidades. Rechaza la teoría Aristotélica enunciada por Ginés de que los indígenas por naturaleza son siervos y bárbaros.

Tesis de Juan Giles de Sepúlveda en cuanto a la igualdad:

1.- Los hombres no son iguales, unos son superiores a otro. Los indígenas deben obedecer a los hombres superiores (europeos) porque ellos son más aptos y tienen mayor capacidad de racio-

namiento y de cultura.

Tesis de Bartolomé en cuanto al derecho de conquista:

2.- Los reyes católicos no tienen derechos civiles o eclesiásticos sobre la población. La guerra que ha iniciado la corona no tiene legitimidad Tesis de Juan Giles de Sepúlveda en cuanto a los derechos de Conquista (Colonización).

2.- El derecho de conquista es correcto, porque son seres inferiores que necesitan evangelizarse. Ellos son caníbales, tienen malas costumbres y cometen sacrificios humanos.

Con estas tesis de Juan Giles de Sepúlveda y en defensa de una evangelización, nos sometieron a un genocidio porque intentaron no solo eliminar a las poblaciones originarias y a todo aquel que se identificara con ellos, sino acabar con todas las expresiones culturales.

A nuestro criterio la indolencia ante la desnutrición y anemia de nuestros niños se justifica en la tesis de que somos inferiores, que no comprendemos y que solo debemos obedecer a nuestros superiores que se encuentran haciendo uso y abuso de nuestra constitución y los poderes del estado que ella reconoce.

Acambiar no más Juanes Gineses de Sepúlveda.





**RAÚL NOBLECILLA
OLAECHEA**

En noviembre de 2023, el Centro de Mantenimiento Aeronáutico del Ejército (CE-MAE) contrató por aproximadamente US\$20,3 millones a la empresa panameña Milenium Veladi Corp. para realizar el mantenimiento mayor de tres helicópteros de fabricación rusa. La justificación fue disponer de aeronaves para atender emergencias derivadas del Fenómeno El Niño. Sin embargo, lo ocurrido después exige explicaciones.

El procedimiento recibió cuestionamientos, hubo retrasos y observaciones sobre componentes. En octubre de 2025, los helicópteros todavía registraban avances aproximados de 91 %, 88 % y 85 %. Además, se reportaron componentes sin constancia de fecha de fabricación y una afectación estimada en S/6,2 millones por pérdida de horas de vuelo.

El contrato, inicialmente estimado en US\$20,33 millones, habría alcanzado alrededor de US\$27,81 millones por pagos tributarios adicionales. Son cerca de US\$7,5 millones más que deben explicarse. Mientras tanto, se habría pagado aproximadamente el 70 % sin que las aeronaves fueran entregadas dentro del plazo. El contrato fue resuelto por incumplimiento en diciembre de 2025, pero durante 2026 una conciliación permitió otorgar un nuevo plazo.

El problema no es que un helicóptero reciba mantenimiento. Toda aeronave puede requerir overhaul durante su vida operacional.

El negocio de los helicópteros



Lo cuestionable es que el Estado continúe destinando enormes recursos a una flota envejecida sin demostrar por qué reparar resulta más seguro, económico y conveniente que renovar.

Una reparación mayor es mucho más difícil de fiscalizar que una compra nueva. En una adquisición existen fabricante, modelo, equipamiento y referencias internacionales. En un overhaul intervienen motores, transmisiones, repuestos y componentes con distinta vida útil. Donde disminuye la transparencia aumenta el espacio para sobrecostos, intermediación innecesaria y, eventualmente, corrupción.

No podemos afirmar sin pruebas que hayan existido coimas. Pero la magnitud de los recursos, los incumplimientos y las observaciones obligan a investigar si detrás de determinadas reparaciones existen intereses económicos capaces de influir en decisiones públicas.



En Defensa, una eventual corrupción no significaría únicamente dinero perdido: puede comprometer la seguridad de quienes vuelan y de los ciudadanos que dependen de esas aeronaves durante una emergencia.

Esta responsabilidad alcanza políticamente al actual ministro de Defensa, Rafael Belaúnde. Si su gestión conoce, respalda o permite la continuidad de estas reparaciones millonarias, debe explicar por qué considera esa decisión preferible a adquirir aeronaves

nuevas. Una política puede haber comenzado antes, pero quien la mantiene o respalda asume responsabilidad política por sus consecuencias.

Belaúnde debe explicar los criterios técnicos y económicos, quiénes son los proveedores e intermediarios y qué controles existen para impedir sobrecostos, falta de trazabilidad o favoritismos indebidos. No se trata de atribuirle delitos sin prueba, sino de exigir transparencia y rendición de cuentas a quien dirige

políticamente el sector.

Un helicóptero militar no es un automóvil viejo. Cada componente crítico requiere procedencia, certificación, historial y trazabilidad. Si existen dudas sobre la antigüedad o procedencia de piezas, la discusión deja de ser solo económica y pasa a involucrar vidas humanas.

El Perú necesita helicópteros para huaicos, inundaciones, terremotos, selva, rescates y defensa nacional. Por eso una emergencia no puede convertirse en el argumento perfecto para gas-

tar millones sin responder una pregunta básica: ¿por qué seguimos reparando y cuánto costaría renovar?

En 2022 se aprobó un Plan Estratégico para recuperar y modernizar las capacidades militares hacia 2034. Corresponde establecer qué ocurrió con esa planificación, qué recursos existían para renovación y si algunos fueron posteriormente dirigidos al mantenimiento de equipos antiguos.

La Contraloría, el Congreso, el Ministerio Público y los organismos competentes deben seguir los contratos, las decisiones, los intermediarios y el dinero. Las catástrofes no pueden convertirse en oportunidades de negocio. Si reparas más seguro y conveniente, que lo demuestren técnicamente. Si comprar nuevo ofrece mayor seguridad y eficiencia, que expliquen por qué no se hace y si, el Ministro de Defensa Rafael Belaúnde respalda estas reparaciones, debe explicarlo al país y asumir la responsabilidad política de esa decisión.



HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

El Almirante (r) ex Jefe de la Marina Carlos Tejada, como Gerente de Cosco Shipping (ene. 2015-feb.2025), impulsor del proyecto portuario en Chancay, anunció el 2019, que: "obras del Puerto Chancay se iniciarán el 2021". Pero tenían compromiso con el Estado peruano de comenzarla desde octubre 2014.

SIN CONSTRUCCIÓN

El Ministerio de Transportes informó al Congreso el 9-12-2014 y el 4-6-2019 sobre el proyecto a cargo de Terminales Portuarios Chancay S.A. (TPCH), en etapas y obras en mar y tierra como muelles, explanada para carga, rompeolas, zonas operacionales, dos edificios administrativos, área de control de vehículos, acceso viaducto subterráneo, cerco perimétrico.

Asimismo, infraestructura marítima, canal de aproximación, área de maniobra de naves, espigón, acceso peatonal y vehicular al puerto, túnel de conexión a la zona operativa, amarradero con sus equipos de descarga y transferencia, etc.

De los informes se deduce que la empresa solo tendría un avance de 13 % en "movimiento de tierras", ello acreditaría que en la obra, NO se efectuó la inversión de US\$ 447 millones, ni se cumplió el cronograma ni los plazos, vulnerando compromisos y contratos con el Estado desde el 2014.

CESIÓN MILLONARIA

La no ejecución de obra, da a conocer que la empresa TPCH era débil y no tenía infraestructura ni competencias ni solvencia económica para ejecutar la obra.

Puerto Chancay: capítulos de entreguismo



TPCH fue formada el 2011 con S/. 30 mil, por el almirante José Noriega, poderoso en la política y apoyado por su colega Carlos Tejada quien fuera relevado en la gerencia, por otro ex Jefe MGP Gonzalo Ríos.

El 2019, TPCH recibió US\$ 225 millones, cediendo el proyecto a Cosco Shipping en el papel.

HIPÓTESIS FISCAL

La fiscal Janny Sánchez, en su hipótesis en Disposición/22-1-2025, definió como parte del caso que: "No se habría efectuado el control de actividades en el mar de la infraestructura y obras", por parte de funcionarios de la Marina, conforme lo estipulan normas de la

Marina y de la Dirección de Guardacostas (DICAPI).

Es función del Jefe de la Marina, disponer acciones para ejercer a través de DICAPI, el control y vigilancia de las actividades en el Mar de Grau; la DICAPI debe administrar, controlar y vigilar el mar peruano y actividades que se desarrollan en él.

La DICAPI tiene como función inspeccionar, en forma periódica y aleatoria, instalaciones acuáticas, entre sus órganos cuenta con la Dirección de Hidrografía para realizar "certificación de inspección al término de obra de las instalaciones acuáticas" estableciendo coordenadas de su posición que serán registradas en las cartas y publicaciones náuticas de la Marina.

Certificados y coordenadas que no existirían, ya que la DICAPI no ejercería el control de las obras pactadas en compromisos, contratos y adendas desde los años 2014 al 2021 entre la empresa TPCH con el Estado peruano.

CESIÓN CLAUDICANTE

Por el contrario, desde el 2014, la DICAPI realizaba claudicaciones de mar territorial sin límites y prudencia en favor de la empresa TPCH (Cosco Shipping).

TESTIMONIOS GRÁFICOS

La fiscal Sánchez, visualizó fotos y videos de la no construcción del Megapuerto Chancay, junto a Miriam Arce, dirigente social frente a la bahía de Chancay, de quien recibió su declaración, estableciendo que ella misma, quien hizo la captura y filmación.

Las pruebas fueron incorporadas a la carpeta fiscal por el denunciante y testigo

Gregory Paredes, a fin de hacer constar que, durante los años 2014 al 2021, TPCH (Cosco Shipping), no habría realizado ninguna construcción en la bahía de Chancay.

DEBIERON RESOLVER CONTRATO

Si los almirantes, cumpliendo sus funciones, hubieran advertido al Estado, tras previa supervisión/inspección, de las actividades portuarias, en cuanto a ejecución de obras en el Mar de Grau que fueron incumplidas, se habrían suspendido las mismas.

Si hubiere sido así, desde un comienzo no se podría haber firmado el contrato original el 2016 ni la sucesión de adendas -favoreciendo a la empresa- pudiéndose aplicar la cláusula de resolución de contrato. Dicho acto fue evitado.

CUESTIONADOS

Almirantes (r) Comandantes Generales de la Marina serían José Noriega (2004), Carlos Tejada (2012-14), Edmundo Deville (2015-16), Gonzalo Ríos (2017-18), Fernando Cerdán (2019-20), Ricardo Menéndez (2020-21), Alberto Alcalá (2021-22-23).

Vicealmirantes, ex DICAPI, por otorgar Mar de Grau, a pedido de empresa TPCH (Cosco Shipping) Jorge Moscoso (2014), Víctor Pomar (2015), Manuel Vascones (2017), Ricardo Menéndez (2020) en la foto, y Alberto Alcalá (2021).

PRESUNTOS DELITOS

Organización Criminal: Omisión en cumplimiento de sus funciones, omisión de denuncia, negociación incompatible, tráfico de influencias colusión simple. Involucrados: Funcionarios MTC, PROINVERSION, APN, MGP y particulares.

La anunciada reestructuración de Sedapal genera fuertes cuestionamientos. Luisa Eyzaguirre, secretaria de Defensa del Sindicato Único de Trabajadores (Sutesal) de Sedapal, sostuvo que detrás de las críticas a la empresa existiría un intento de promover su privatización mediante distintos mecanismos.

“Es una campaña y no solamente viene del Ejecutivo, sino que también está orquestada desde un sector que desde hace mucho tiempo pretende privatizar la empresa bajo diferentes mecanismos de solución alternativa”, afirmó.

Eyzaguirre cuestionó que exministros de Vivienda y especialistas que critican la gestión de Sedapal no presenten, según dijo, propuestas concretas para

“¡Es una privatización encubierta, no una reestructuración!”

DIRIGENTE SINDICAL DE SEDAPAL, Luisa Eyzaguirre, acusa al Ejecutivo de impulsar una campaña contra la empresa y advierte que el agua estaría siendo tratada como una mercancía y no como un derecho.

solucionar los problemas del servicio de agua y saneamiento en Lima y Callao.

ANIEGO NO SERÍA RESPONSABILIDAD DE SEDAPAL

Respecto al aniego registrado en Lima sur y las críticas surgidas desde el Gobierno, la dirigente sindical señaló que debe diferenciarse el manejo de las aguas residuales del tratamiento de las aguas pluviales.

Según explicó, Sedapal tiene competencia sobre las aguas residuales y el sistema de alcantarillado, mientras que la responsabilidad sobre las aguas pluviales corresponde a las municipalidades y al Ministerio de Vivienda.

“Desde el 2017, estas entidades tenían que hacer



pistas, veredas y tener un drenaje y la forma de evacuación de esos drenajes. Sin embargo, eso no ha pasado”, manifestó.

La dirigente también

cuestionó que Sedapal no haya respondido públicamente para deslindar responsabilidades. Afirmó que existiría una directiva del Gobierno que limita la



autonomía de gestión de la empresa y su capacidad para pronunciarse sobre asuntos que no serían de su competencia.

“SEDAPAL NO ESTÁ QUEBRADA”

Eyzaguirre rechazó las versiones que señalan que Sedapal estaría en una situación de quiebra.

“Sedapal genera utilidades y ha generado históricamente utilidades de 700 millones de soles”, sostuvo, al señalar que la empresa habría registrado alrededor de S/ 700 millones en 2024 y S/ 778 millones en 2025.

También negó que Sedapal reciba financiamiento directo del Estado y afirmó que la empresa opera con recursos propios.

Sobre el cierre de brechas de agua y saneamiento, indicó que Sedapal dejó de tener a su cargo buena parte de estas obras desde 2017 y que actualmente numerosos proyectos dependen del Programa Nacional de Agua Segura para Lima y Callao, adscrito al Ministerio de Vivienda.

ALERTA POR UNA POSIBLE PRIVATIZACIÓN

La secretaria de Defensa del sindicato sostuvo que el principal riesgo es que el agua termine siendo tratada como un negocio.

“El agua la están viendo como una mercancía y se está tratando de precarizar no solamente el mercado laboral, sino también el derecho de las personas a este recurso”, afirmó.

Eyzaguirre consideró que la privatización de Sedapal podría ser impulsada durante el denominado “segundo fujimorismo” y advirtió sobre los intereses económicos que, según su posición, estarían detrás de este proceso.

DATO

FORTALECER SEDAPAL. “Se requiere fortalecer la gestión, mayor inversión y fortalecer el tema de la gobernanza, que para nosotros es imprescindible, y autonomía de gestión”, señaló.

LA ANIN ADVIERTE

Ponen en riesgo obras frente al Fenómeno El Niño

La reducción de recursos asignados a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) genera preocupación por la continuidad y ejecución de importantes obras públi-

cas, especialmente aquellas destinadas a prevenir y reducir el impacto de eventos climáticos como el Fenómeno El Niño.

Según lo informado por Mario Ríos Espinoza, asesor

de la jefatura de la ANIN, la entidad viene enfrentando importantes brechas entre los recursos que solicita y los que finalmente recibe.

El 2024 se solicitaron S/ 5,770 millones y se asignaron S/ 3,304 millones, apenas el 57% de lo requerido.

El 2025 se solicitaron S/ 6,620 millones y se recibieron S/ 2,907 millones, equivalente al 43%.



Y el 2026 se solicitaron S/ 8,320 millones, priorizando obras frente al Fenómeno El Niño y proyectos de continuidad, pero solo se asignaron S/ 2,779 millones, es decir, el 33% de lo solicitado.

La preocupación aumenta porque una parte de los recursos solicitados para 2026 estaba destinada a obras de prevención y pro-

yectos vinculados a la atención de los riesgos asociados al Fenómeno El Niño.

Las experiencias de anteriores fenómenos climáticos han demostrado que la falta de prevención puede generar enormes pérdidas económicas, daños en infraestructura y, sobre todo, poner en riesgo la vida y seguridad de miles de familias.

III Salón de Arte Arequipa reúne diez miradas sobre la creación contemporánea

LA TERCERA EDICIÓN DEL SALÓN reúne en Galería Más Arte a diez artistas vinculados a Arequipa y presenta un panorama diverso de lenguajes, materiales y aproximaciones a la práctica artística contemporánea.

La Galería Más Arte presenta el III Salón de Arte Arequipa, una exposición colectiva que reúne el trabajo de Alessandra Leiva, André Daza, Ángela Salas, Diego Ross, Giancarlo Melgar, María Laso, Sergio Pacheco, Fernando Peña, Arnold Colquey y Verónica Torocahua.

Bajo el concepto "Una ciudad. Distintas miradas", la muestra propone acercarse a la escena artística contemporánea vinculada a Arequipa desde diferentes perspectivas. Las diez propuestas utilizan lenguajes y técnicas muy diversos, entre ellos la pintura, el dibujo, el grabado, la fotografía, la imagen digital y el objeto, además de materiales y soportes poco habituales.

¿Qué tienen en común estas obras? Más que una temática única, la exposición reúne distintas preguntas y formas de mirar el mundo. El cuerpo, la identidad, la memoria, los afectos, el territorio, la relación entre naturaleza y artificio y el impacto de la tecnología aparecen, de distintas maneras, en los trabajos de los artistas participantes.

La diversidad también está presente en los materiales. A las técnicas más tradicionales, como la acuarela, el dibujo y el grabado en punta seca, se suman



obras realizadas sobre papel de lija, MDF troquelado y textiles, así como fotografías impresas, objetos cotidianos y propuestas pensadas para ser vistas en pantallas. De esta manera, la muestra invita a descubrir cómo el arte contemporáneo puede utilizar prácticamente cualquier material y combinar diferentes lenguajes para expresar una idea.

Esta tercera edición presenta además un cambio importante: el proyecto deja atrás la denominación "Arte Joven" para convertirse en el Salón de Arte Arequipa. El cambio busca ampliar la mirada y poner el foco no tanto en la edad de los

artistas, sino en sus obras, sus procesos creativos y las diferentes maneras en que entienden y experimentan el arte contemporáneo.

Así, el III Salón de Arte Arequipa no busca que todas las obras hablen de lo mismo. Por el contrario, propone descubrir qué ocurre cuando diez miradas diferentes comparten un mismo espacio. Algunas obras dialogan a partir del cuerpo; otras exploran el paisaje, la memoria, la tecnología o las posibilidades de los materiales. Juntas construyen un recorrido diverso por una escena artística que tiene a Arequipa como punto de partida, pero que también se

nutre de los desplazamientos, experiencias y contextos de sus creadores.

Con esta tercera edición, Galería Más Arte reafirma el Salón como un espacio para conocer, visibilizar y poner en circulación nuevas propuestas y distintas formas de entender la creación artística contemporánea vinculada a Arequipa.

La exposición podrá visitarse hasta el 10 de septiembre en Galería Más Arte, ubicada en calle Mariano Odicio 282, Miraflores. El horario de atención es de lunes a viernes, de 10:00 a. m. a 6:00 p. m., y sábados, de 10:00 a. m. a 1:00 p. m. El ingreso es libre.



OPINIÓN

AARÓN VIZCARDIO DELGADO

Sombra Celeste de Ximena López Bustamante

Más de una vez nos hemos detenido a observar el movimiento de las sombras. En la mayoría de ocasiones funcionan como un reflejo que devuelve la oscuridad de la luz. Otras veces operan como pasados no resueltos que regresan al presente con la intención de desestabilizarlo. Lo cierto es que, sea cual sea el camino, una sombra ofrece variantes para entender el mapa de nuestras percepciones y ¿qué es la poesía sino una manera de explorar la vida a partir de los sentidos?

Ximena López nos presenta en Sombra Celeste un conjunto de poemas que transitan entre la noche, la soledad y la idea de un viaje de luz a través de las sombras. El título del poemario responde a ese manejo de la sensorialidad, a cómo los cuerpos interactúan entre aquello que recuerdan y aquello que creen recordar. Las imágenes aparecen y desaparecen y queda la sensación de que el desplazamiento sobre las páginas no es algo fortuito.

A lo largo de nueve noches, la voz poética nos permite reconocer cómo los espacios y los recuerdos escapan de la posesión que nuestras vidas se obstinan en nombrar, en atribuirle un dominio, un control. La poesía y la vida se difuminan para mostrarnos lo efímero de la existencia y en ese punto uno puede reconocer sombras celestes, puede advertir que el recorrido de la percepción requiere una lectura atenta sobre los procedimientos que una escritora tiene para ofrecer.

En esta, su segunda edición, bajo el sello de Lustra Editores, Sombra Celeste reafirma una escritura atenta a aquello que permanece en movimiento: los cuerpos, los recuerdos, los espacios y las identidades. Ximena López no parece interesada en fijar esas experiencias, sino en observar cómo se transforman cuando intentamos nombrarlas. Tal vez, estos versos nos ayuden a recordar que algunas sombras no están hechas para desaparecer, sino que encuentran su principal forma de vida en aquello que percibimos y de lo cual siempre estamos siendo parte.

La nueva planta, ubicada en Cajamarquilla, tendrá una extensión de 20.000 m2 y permitirá ampliar la capacidad productiva de la compañía para atender el crecimiento del mercado peruano.

MAPEI, uno de los principales fabricantes mundiales de productos químicos para la construcción, inició la construcción de su segunda planta en el Perú, como parte de su estrategia de expansión en Latinoamérica. Con una inversión de aproximadamente US\$20 millones, el proyecto representa una apuesta de largo plazo por el mercado peruano y permitirá a la compañía ampliar

MAPEI inicia construcción de planta en Perú con una inversión de US\$20 Millones

Sector Construcción cuenta con un potente jugador.

su capacidad productiva y desarrollar nuevas líneas de productos.

La nueva planta se construye sobre un terreno de 20.000 metros cuadrados en Cajamarquilla, distrito de Lurigancho-Chosica, y su ubicación responde a criterios estratégicos relacionados con el acceso a las materias primas que serán utilizadas en las nuevas líneas de producción. Esto permitirá optimizar los procesos y alcanzar una mayor eficiencia logística y productiva.

“Perú es uno de los mercados con mayor



potencial de crecimiento para MAPEI en Latinoamérica. Después de mercados de mayor tamaño como México, Colombia, Brasil y Argentina; Perú destaca por las oportunidades que ofrece su défi-

cit de vivienda e infraestructura. Por eso vemos un espacio importante para seguir creciendo mediante soluciones que aporten tecnología, productividad y durabilidad al sector construcción”,

momento en el que podremos precisar el inicio de operaciones de la planta”, explicó Crespo de la Rocha.

La nueva infraestructura incorporará tecnologías de automatización orientadas a hacer más eficiente, preciso y consistente el proceso productivo. Entre ellas se contempla la automatización de distintas etapas, como la producción, el ensacado, el encajado, la paletización y el plastificado del producto terminado.

Estas tecnologías forman parte de los sistemas que MAPEI ya utiliza en otras plantas del grupo a nivel internacional y permitirán mantener estándares de eficiencia y calidad ali-

señaló Diego Crespo de la Rocha, gerente general de MAPEI Perú.

De acuerdo con el cronograma previsto, la construcción de la planta culminaría a fines del segundo trimestre de 2027, mientras que la instalación y equipamiento se desarrollaría durante el tercer trimestre del mismo año.

“Una vez finalizada la construcción, avanzaremos con la instalación y puesta a punto de las nuevas líneas de producción. Este proceso está proyectado para concluir hacia finales del tercer trimestre de 2027,

COIRPAL S.A. EN LIQUIDACION

RUC N° 20108111713

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31-03-2026

TOTAL ACTIVO

S/. 0.00

TOTAL PASIVO

S/. 0.00

TOTAL PATRIMONIO

S/. 0.00

Lima, 28 de Agosto de 2026

ALEXANDER ERIK PACHECO LENGUA

LIQUIDADOR

TEOFILO PACHECO PALOMARES

CONTADOR MAT. 8712

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUMPLIMOS CON INFORMAR QUE, MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA OCTAGON S.A.C., AL AMPARO DE LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 407 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N.° 26887, INICIÁNDOSE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR UNICO A HENRY ALCIBIADES CABRERA MELENDEZ, IDENTIFICADO CON DNI N.° 10123334.

LIMA, 13 DE FEBRERO DE 2026.

HENRY ALCIBIADES CABRERA MELENDEZ

LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que:

DATOS DEL CONTRAYENTE NOMBRE: JOSUE PRADA BARDALES, Edad: 24 Años, Estado Civil: Soltero, Natural de: Loreto/Ucayali/Sarayacu, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Administrador De Redes, Domicilio: Av. Huaura Mz. B-5 Lote 17 - Mi Perú.

DATOS DE LA CONTRAYENTE NOMBRE: FIORELLA LABAN TORRES, Edad: 29 Años, Estado Civil: Soltera, Natural de: San Martín/Moyabamba/Soritor, Nacionalidad: Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Av. Huaura Mz. B-5 Lote 17 - Mi Perú.

Nota: Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (ocho días) la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legítimamente al Señor Alcalde de esta Municipalidad, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

Mi Perú, 01 de setiembre de 2026

YOYANA TIRADO GUEVARA

OFICINA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con el artículo 250 del código Civil, modificado por la Ley N°31643, cumpto con informar que ante mi oficio notarial se han presentado:

CARLA CASARI ISASI, de nacionalidad peruana, natural de Lima, provincia de Lima, distrito de Lima, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06591676, de 82 años de edad, de estado civil divorciada, Ama de casa, con domicilio en Mastil N° 315, Departamento E 902, Las Terrazas de La Laguna, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, y STEFANO LENNER, de nacionalidad italiana, natural de Roma, identificado con Pasaporte Italiano N° YD2280862, de 82 años, de estado civil divorciado, Jubilado, con domicilio en Mastil N° 315, Departamento E 902, Las Terrazas de La Laguna, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Se han presentado ante Mi, manifestando su pretensión de contraer matrimonio civil, ante este Oficio Notarial, sito en el Jr. Lampa 879 Of. 105-107, distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, toda la persona que conozca la existencia del algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho (8) días conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, y, en la forma establecida en el artículo 253 del Código Civil

Lima, 26 de Agosto del 2026

MARIA MUJICA BARREDA

Notario de Lima

Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de LEON SECURITY S.A.C., con RUC 20600226569, (la "Sociedad Escindida") y de SECORP PERU S.A.C., con RUC 20614430461 (la "Sociedad Beneficiaria"), ambas de fecha 10 de Agosto del 2026, se ha aprobado la ESCISIÓN POR SEGREGACIÓN DE UN BLOQUE PATRIMONIAL compuesto por activos de la Sociedad Escindida (LEON SECURITY S.A.C.) a favor de la Sociedad Beneficiaria (SECORP PERU S.A.C.), bajo la forma de línea de negocio completa. En ese sentido, la Sociedad Escindida reducirá su capital en la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), manteniendo su personería jurídica, y la Sociedad Beneficiaria aumentará su capital en la suma de S/.100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles). La escisión entrará en vigencia el 10 de agosto del 2026, fecha de aprobación del proyecto de escisión por ambas sociedades. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las Sociedad Beneficiaria asumirá la titularidad de todos los activos y derechos que conforman el bloque patrimonial escindido. Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 10 de agosto del 2026

Ebert Pedro Mallque Lanasca

Gerente General

LEON SECURITY S.A.C.

Joel Ebert Mallque Gómez

Gerente General

SECORP PERU S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 1002-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don JOSE EUGENIO SANTA CRUZ HERNÁNDEZ, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: EMPLEADO; domicilio en AV. MCAL. RAMON CASTILLA N° 1155 BLK. C DPTO. 204 URB. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO y Doña ZAHIR JAZMINE VALVERDE CAMACHO, de 57 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – HUAURA – HUACHO, nacionalidad PERUANA, Ocupación EMPLEADA, domicilio en CA. FRANCIA N° 874 DPTO. 404 – MIRAFLORES, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 01 DE SETIEMBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 0980-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don JOSE EUGENIO SANTA CRUZ HERNÁNDEZ, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ANALISTA DE COMPRAS, Domicilio: AV. MCAL. RAMON CASTILLA N° 334 URB. LAS MAGNOLIAS DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO; y Doña LISBETH YENIFFER SANDOVAL DIAZ, Edad: 34 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LAMBAYEQUE – CHICLAYO – CHICLAYO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: SUPERVISORA DE VENTAS, Domicilio: AV. MCAL. RAMON CASTILLA N° 334 URB. LAS MAGNOLIAS DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 28/8/2026

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

SECRETARÍA MUNICIPAL

AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: Don: JOSUE BRYAN AMASIFUEN MACEDO, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 28 años, estado civil: SOLTERO, profesión: POLICIA, domiciliado en AV. LOS GORRIONES 225 MZ. A LT. 35 DPTO. 304 URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS y Doña: NICOLE GRACE MATA VALDIVIA, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 27 años, estado civil: SOLTERA, profesión: MEDICO, domiciliada en AV. LOS GORRIONES 225 MZ. A LT. 35 DPTO. 304 URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 31 DE AGOSTO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

LUISA N. SALLDARRIAGA BELLIDO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Lima, 28 de agosto de 2026

QUISE HANCCO YULIANA

COMUNIDAD HUAYLARCOCHA

CUSCO-CUSCO-CUSCO

Referencia: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje XSY-644

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme, a lo estipulado en la Cláusula Décimo Cuarta del **Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6641-151-35** suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 03 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **XSY-644**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que se proceda a la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente a la fecha asciende a **\$11,154.55** monto sujeto a variación, y puede ser cancelada en su totalidad dentro de los **03 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

Lima, 28 de Agosto de 2026

Sr(a)

NEGOCIOS CHICOMA S.A.C

SULLANA KM 7

PIURA-PIURA-PIURA

Referencia: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje M6Q-610

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Sexta de los Contratos de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 5174-165-34, suscrita a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1400, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 03 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **M6Q-610** . Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$16,121.91** monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **03 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dulce Rubio Saavedra**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

Lima, 28 de Agosto de 2026

SRES.

CONSORCIO KAAM S.A.C.

CENTRAL KM. 14 LOTE 06-A GLORIA BAJA

ATE - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 351-054-21 y CC 351-171-25 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AB3-599** por un monto ascendiente a **\$13,199.00** Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$18,140.00**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$13,458.78** monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

Lima, 27 de Agosto de 2026

Señor(a)

VELASQUEZ PIO, JUNIOR JAERSINIO

URB. LA ALAMEDA MZ A LOT 15 TERCER PISO

LURIGANCHO-CHOSICA-LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 1502-179-19 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BFH-363** por un monto ascendiente a **\$2,299.00** Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$1,000.00**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$4,199.17** monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

Lima, 28 de Agosto de 2026

SRES

CORDOVA PINEDO WILSON MANUEL Y ATUNCA PEREZ EDISABEL MARIELA

MANZANA LOTE 23 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS FLORES

PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA

Referencia: Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje AXQ-253

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme, a lo estipulado en la Cláusula Décimo Cuarta del **Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 2101-118-16** , suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **AXQ-253**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que se proceda a la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente a la fecha asciende a **\$8,641.62** monto sujeto a variación, y puede ser cancelada en su totalidad dentro de los **10 días calendario** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con la Sra. Dalia Quispe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL 25 DE MAYO DEL 2026, SE ACORDO

LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE LA SOCIEDAD DAMLECO SAC,

NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR

AL SR. PEDRO CARLOS DEL CARPIO

ALARCON CON DNI N°43990775.

LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.

PEDRO CARLOS DEL CARPIO ALARCON

DNI 43990775

LIQUIDADOR

NC 3854

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, JORGE LUIS ALVAREZ BAUTISTA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA MAGDALENA BAUTISTA CHUMBILE DE ALVAREZ, FALLECIDA EL 04 DE AGOSTO DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 17 DE AGOSTO DE 2026.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR

NOTARIO DE LIMA

AVENIDA LA MOLINA N° 1011,

SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3860

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LUCIO LOPEZ QUISPE, EL CUAL ACTUANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA AIXA ROCIO LOPEZ ARIAS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE, PLACIDA ARIAS HUAMAN, FALLECIDA EL 21 DE ENERO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NC 3862

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, KATHERINE ELIZABETH SOTO CORNEJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE, AMADOR SOTO GALLUFE, FALLECIDO EL 30 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Lima, 28 de Agosto de 2026

Señor(a)

NUÑEZ HUAMANI LUIS ALBERTO

VICTOR MALASQUEZ MZ J LOT 11 ASOCIACION AMPLIACION LOS CEDROS MANCHAY

PACHACAMA-LIMA-LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4322-155-24, suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CHI-606** por un monto ascendiente a **\$7,679.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,759.93**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,172.73**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse al correo electrónico: devolucionventaextrajudicial@pandero.com.pe.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

NC 3863

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, DORA MARIELLA ESTRADA PEZZIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO, PERSI ANGEL AYULO CHUMPTIAZ, FALLECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NC 3866

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, JUAN MIGUEL RIVERA MARIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, ERMILA MARIN VALERA, FALLECIDA EL 22 DE JULIO DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 27 DE AGOSTO DEL 2026.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Lima, 27 de Agosto de 2026

Señor(a)

SANDOVAL TORRES PEDRO ROSARIO

CALLE CASIMIRO CHUMAN LOS ANGELES MZ. D LOTE 01 PASAJE SAN JUAN

FERRENAFE - FERRENAFE - LAMBAYEQUE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4320-100-30 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CFD-517** por un monto ascendiente a **\$9,299.00** Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$9,110.00**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$2,364.69** monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

EXP. N° 24007-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FABIOLA CLORINDA MONZON RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre CLORINDA RODRIGUEZ OBANDO VDA DE MONZÓN, fallecida el día 13 de julio de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 27 de agosto de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

K.-NCT-167-2026

SUCESION

INTESTADA. Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Aylón N° 3214, Ate: MARITZA JOHANA VALLEJOS ALVARADO solicita la sucesión intestada de LUISA ALVARADO VALENCIA, fallecida en esta capital, el 31 de Julio del 2009, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.

MARIMO QUINTANILLA SALINAS

NOTARIO PUBLICO

LIMA PERU

Lima, 27 de Agosto de 2026

Señor(a)

ESPINOZA CASTILLO JOSE ANTONIO

Jirón MARISCAL CASTILLA SIN CERCADO

HUANCVELICA-HUANCVELICA-HUANCVELICA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4325-119-69 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **W50-565** por un monto ascendiente a **\$11,119.00** Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$10,010.00**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$2,924.99** monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 07-08-2026, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA GRUPO VENTO S.A.C. DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A ROGER MANUEL CACERES SOPLIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06118240.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.

ROGER MANUEL CACERES SOPLIN

D.N.I. N° 06118240

LIQUIDADOR

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

Proyecto "Ampliación de la Planta de Mecha de Seguridad"

- Chica

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-PRODUCE y su modificatoria (D.S. NP012-2024-PRODUCE), se pone en conocimiento de la población que se está elaborando el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para para implementar el proyecto "Ampliación de la Planta de Seguridad"- Chica, ubicado en carretera Santo Domingo Olleros al km. 12 (altura de la zona las Palmas), distrito de Chica, provincia de Cañete y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

La información técnica del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para implementar el proyecto "Ampliación de la Planta de Mecha de Seguridad" - Chica, que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales Identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda de acuerdo con la etapa en la que se implementa el buzón de sugerencias, se encuentra disponible en: a) <https://drive.google.com/file/d/1Rp2080t1FMUTdWDDAO-Gzq6C0uXYDEMfYe/view?usp=sharing>, y b) en el área de proyecto, ubicado en carretera Santo Domingo de los Olleros al km. 12 (altura de la zona las Palmas), distrito de Chica, provincia de Cañete y departamento de Lima, en donde la población puede recabar un ejemplar impreso.

Chica, 02 de setiembre de 2026

IAN EXPLOSIVOS DEL SUR S.A.C.

RUC N° 2061221417

Lima, 28 de agosto de 2026

Señor:

HUAMAN LLAGUENTO FERNANDO GREGORIO Y PARRAGUEZ CAMPOS ROXANA MAGALY

CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE DPTO. INT. 06 - RESIDENCIAL INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4323-044-31 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CEL-055** por un monto ascendiente a **\$8,619.00** . Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,536.00**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC

DIEGO ARMANDO ORÉ LEYVA

APODERADO

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 07-08-2026, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA SEGA IMPORT S.A.C. DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A ROGER MANUEL CACERES SOPLIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06118240.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.

ROGER MANUEL CACERES SOPLIN

D.N.I. N° 06118240

LIQUIDADOR

Diario

UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.

CONTÁCTANOS

AL 01-782-1772

K-NCT-168-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: MARITZA JOHANA VALLEJOS ALVARADO solicita la sucesión intestada de TEODORO ALEJANDRO VALLEJOS LUCHO fallecido en esta capital, el 31 de marzo de 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

EXP. N° 24006-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CANDIDA CUEVAS LEON DE ARANIBAR, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ADAN JULIAN ARANIBAR OVIEDO, fallecido el día 08 de febrero de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 27 de agosto de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Kardex N° 1839 - NC - 2026
DESIGNACIÓN DE APOYO

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **MARIA EUGENIA GESTRO SABA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, ha solicitado ser Designada Apoyo de su hermano **JULIO ISAIAS GESTRO SABA**, por ser una persona adulta mayor que no puede manifestar su voluntad, según certificación médica que acompañó a su solicitud, lo que comunico para los fines de ley.

Lima, 20 de Agosto de 2026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, **DERSY MILUSHKA GAMBOA POMALAYA**, solicita la **sucesión intestada** de quien en vida fuera **CATALINA POMALAYA ARAUCO**, fallecida el **21 DE ABRIL DE 2026**.

Matucana, 26 de agosto de 2026.
DIEGO GONZALO GEREDA
TORRES DE VIDAURRE
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
DE HUAROCHIRI - MATUCANA.

K-NCT-169-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JUAN ALBERTO TELLO CARDENAS solicita la sucesión intestada de FIDELA ARANGO CONDE DE TELLO, fallecida en esta capital, el 8 de abril del 2009, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art.250 del Código Civil, hago saber que:
Don: **YVAN OMAR TRELLES LAINEE**, Edad: **49 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANO**, Ocupación: **INGENIERO**, Domicilio: **AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO 1537 – LOS OLIVOS**
Doña: **WILMA KARINA LIMAY LÓPEZ**, Edad: **46 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERA**, Natural de: **AMAZONAS**, Nacionalidad: **PERUANA**, Ocupación: **INGENIERO**, Domicilio: **AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO 1537 – LOS OLIVOS**.
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días, en la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil. Los Olivos, 31 de agosto de 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL

KARDEX N° 1844 - NC - 2026
CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

ANTE MÍ, **MARÍA WALY MEJÍA HARO**, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN LOS AMAUTAS N° 167-169, URBANIZACIÓN ZÁRATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, **JENNY JESSICA CARDENAS DE LA CRUZ Y JHEFER AÑAZCO SANCHEZ**, HAN SOLICITADO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SU MENOR HIJA **ALESSIA XINGER AÑAZCO CARDENAS**, RESPECTO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 17 DE LA MANZANA O6, PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CÁCERES, SECTOR I, ETAPA PRIMERA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA NÚMERO P02103951 DEL REGISTRO DE PRECIOS DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2.026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.



MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA,
GESTION DOCUMENTARIA,
ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ANTHONY GUISEPPE ALONSO LASTRES MILLONES**, DNI N° 73097676, Soltero, natural de Lima, de nacionalidad Peruana, Comerciante, domiciliado en **CALLE LOS DELCAZOS 195 DPTO. 202 PISO 2 - RÍMAC** y doña **ANGELA LORENA SILVESTRE FRANCISO**, DNI N° 76186409, Soltera, natural de Lima, de nacionalidad Peruana, Abogada, domiciliada en **JR. AKAPANA 1002 URB. MANGOMARCA - SJL**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 01 DE SETIEMBRE DE 2026.
ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 47416 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SILVA FAJARDO KEVIN SEBASTIAN**, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, domiciliado en **LAS AMERICAS 216 EL CARMEN MZ M - LT 28 - COMAS** y doña **SOTO PEREZ ROSA AMELIA**, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, domiciliado en **AV. HUAYNA CAPAC 1001 EL CARMEN - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

K-NCT-170-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: NILDA ABIGAIL ANDRADE FLORES solicita la sucesión intestada de NILDA FLORES LAURENTE, fallecida en esta capital, el 17 de mayo del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

ASESORIA DE SERVICIOS Y/O JURIDICO CONTABLE T&L SAC.
EN LIQUIDACION
RUC N° 20601302978

Balance Final de Liquidación
al 31 de Agosto del 2026

TOTAL ACTIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 0.00

Haydee Veronica Palian Huaman
Liquidador
Arturo Salas Reynoso
C.P.C. Mat. 32070

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, **NANCY VELI NUNEZ**, solicita la **sucesión intestada** de quien en vida fuera **YULIANA CARMEN SULCA VELI**, fallecida el **17 DE FEBRERO DE 2025**.

Matucana, 12 de agosto de 2026.
DIEGO GONZALO GEREDA
TORRES DE VIDAURRE
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
DE HUAROCHIRI - MATUCANA.



MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA,
GESTION DOCUMENTARIA,
ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MERLIN MORI PINEDO**, DNI N° 08148357, Soltero, natural de San Martín, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en **PSJ SATURNO 125 DPTO 303 - RÍMAC** y doña **SANDRA VANESSA NAVEIDA CASTILLO**, DNI N° 08177411, Soltera, natural de Lima, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en **CARLOS A.SACO 205 EL BOSQUE - RÍMAC**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 01 DE SETIEMBRE DE 2026.
ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 47366 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PASAPERA ANTAURCO LY EDILMER**, de 35 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Ingeniero, domiciliado en **BOLOGNESI 740 DPTO 201 MIRAFLORES - LIMA - LIMA** y doña **TRUJILLO PEREZ ARIANNA ANTUANE**, de 29 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Lic. Obstetricia, domiciliado en **CALLE 14 URB. EL ALAMO ETAPA 2 MZ S 2 LT 15 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

K-NCT-171-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: DIANA HORTENCIA IBÁÑEZ DEPAZ solicita la sucesión intestada de MARCO ANTONIO LUJAN TORRICO, fallecido en esta capital, el 28 de octubre del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 26 de agosto de 2026.

RAMIRO QUINTANILLA SALINAS
NOTARIO PUBLICO
LIMA PERU

EXPEDIENTE 1958
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, **LEOPOLDO NICOLAS PEÑARANDA RAMIREZ**, CON D.N.I. N°10150429, SOLICITANDO LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: **CESAR NICOLAS PEÑARANDA LOZANO**, FALLECIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2026.
VICTOR TINAGEROS LOZA
NOTARIO DE LIMA
CALLE LAS CAMELIAS N°455,
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi oficio sito en Jr. Ferrocarril S/N, Cdra. 4, Matucana, **YESVIL RICARDO MEJIA MEDINA**, solicita la **sucesión intestada** de quien en vida fuera **LUZ ANGELICA MEDINA PAYHUA**, fallecida el **08 DE MAYO DE 2021**.

Matucana, 13 de agosto de 2026.
DIEGO GONZALO GEREDA
TORRES DE VIDAURRE
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
DE HUAROCHIRI - MATUCANA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 341 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **FAUSTINO CANCHANYA LLAMOCCA**, de 58 años de edad, Divorciado, Natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Decorador de Jardines, domiciliado en **AV. SAN ANTONIO MZ. F LT. 11 JICAMARCA - LURIGANCHO** y doña **ISABEL SAONA CARDENAS**, de 40 años de edad, Soltera, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Estilista, domiciliada en **MZ Q LT. 14 URB. LAS VILLS DE CARABAYLLO ETAPA I - CARABAYLLO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 31 DE AGOSTO DEL 2026.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General Accionistas con fecha **27 de agosto del 2026** se acordó la disolución y liquidación de **“JBM TRADING S.A. EN LIQUIDACIÓN”** con **RUC N° 20610990526** nombrándose como liquidador a **JOSÉ ERASMO BUSTAMANTE MARENGO**, con **DNI N° 25839211**.

Callao, 27 de agosto de 2026.
EL LIQUIDADADOR

K-NCT-174-2026 SUCESION INTESTADA.

Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: **LUISA CECILIA AROSTEGUI RUIZ** solicita la sucesión intestada de **ALDA LUISA RUIZ PINEDO DE AROSTEGUI**, fallecida en esta capital, el 30 de marzo del 2026, lo que comunico conforme a ley. Lima, 19 de agosto de 2026.
RAMIRO QUINTANILLA SALINAS **NOTARIO PUBLICO LIMA PERU**
Dr. **JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET** **NOTARIO DE LIMA.** En reemplazo del Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, por licencia concedida Según resolución del colegio de Notarios De Lima.
JORGE F. ZULETA GUIMET **NOTARIO DE LIMA**

AVISO DE TRANSFORMACION

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 07-08-2026, EL TITULAR DE “MP ASESORIA LEGAL E.I.R.L.” DECIDE TRANSFORMARLA EN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE “MP ASESORIA LEGAL S.A.C.” LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 07 DE AGOSTO DEL 2026.
MICAELA APOLONIA PONCE LEIVA
TITULAR - GERENTE

EXP. N° 23990-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA LUISA RIVADENEYRA RODRIGUEZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **MARIA SALOME RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, fallecida el día 18 de febrero de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 27 de agosto de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA del Exp. 01448-2026 ante el 1° Juzgado Paz Letrado del Rimac, trámite interpuesto por **OLGA LUISA ROMERO PEREZ** de **VICTOR INOCENCIO ROMERO FLORES** fallecido **20 de Agosto del año 2008** y **LIDIA ESTEFANIA PEREZ ROQUE VDA DE ROMERO** fallecida el **16 de Diciembre del 2024**, ambos con último domicilio en Dist. del Rimac, lo que comunico para que se nos declare a mis hermanos y a mi persona, como **HEREDEROS UNIVERSALES** de los derechos que me corresponden por ley. **Secretaria Dr. Rosa Cruz Aponte. Abog. Jose Miguel Nieves B. reg. cal 66270.**

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

Por acuerdo de Juntas Generales de Accionistas de **VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20608435361, **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20608717103, y **DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20609031485, todas de fecha 20 de agosto de 2026, dichas empresas han aprobado el Proyecto de Fusión y han decidido fusionarse bajo la forma de fusión por absorción regulada por el numeral 2° del artículo 344° de la Ley General de Sociedades. En virtud de tal fusión, **DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** y **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, serán absorbidas por **VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, la cual asumirá la totalidad del patrimonio de dichas empresas. **DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** y **ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** se extinguirán sin necesidad de liquidarse. La fusión entrará en vigencia el día 1 de enero de 2027. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades. Lima, 20 de agosto de 2026.

KEVIN GEANPOOL LOPEZ MAYO
DNI N° 7090773
Gerente General
VITA IN GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.C.
RUC N° 20608435361

GEANCARLO AMERICO LOPEZ MAYO
DNI N° 10749203
Gerente General
ARAMBURU 962-VITAIN DESARROLLADORA 23 S.A.C.
RUC N° 20608717103

GEANCARLO AMERICO LOPEZ MAYO
DNI N° 10749203
Gerente General
DANIEL CARRION 110 VITAIN DESARROLLADORA 24 S.A.C.
RUC N° 20609031485

AVISO

Lima, 01 de septiembre de 2026

Señor (a):
CURTO SUAREZ JAVIER FERNANDO DIAZ DE PAOLI ROMY JACQUELIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en los **Contratos de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle nuestra decisión de dar por vencidos todos los plazos de las obligaciones que presente con nuestra entidad; por tal motivo; de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito**, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito conlleva** la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con funcionario Imelda Cerrutti al celular 990267561 y/o correo icerrutti@bcp.com.pe

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



El éxito de Broadway

'La Cabaña' en el Marsano

'La Cabaña', divertida comedia romántica, hecha en farsa, llegará al Teatro Marsano con una puesta que reúne a un selecto elenco.

Joaquín de Orbegoso, Lilian Schiappa, Oscar Beltrán, Sandra Munte, Germán Loero y Mane Acosta, darán vida a este carrusel de enredos.

Dirigida por Rodrigo Falla Brousset y la producción general de Makhy Arana, 'La Cabaña' llega por primera vez al Perú tras un rotundo éxito en los exigentes escenarios de Broadway y Londres. Se presentará en el Teatro Marsano desde el 9 de setiembre los miércoles, jueves, viernes y sábados 8:00 p.m. y Domingos 7:00 p.m. Los miércoles son populares.



EL LEGADO DE LA VOZ QUE MARCÓ LA MÚSICA CRIOLLA. GRABÓ DECENAS DE DISCOS Y ACTUÓ EN DISTINTOS PAÍSES.

La música peruana despidió este 1 de setiembre a Edith Barr, conocida como la "Flor Morena de la Canción Criolla", quien murió a los 90 años. Su partida

Murió Edith Barr a los 90 años

cierra una trayectoria de más de siete décadas, marcada por la radio, los escenarios internacionales, la televisión, una extensa discografía y una relación constante con el público al que volvió una y otra vez, incluso después de anunciar su retiro.

La noticia fue comunicada por su hija, Mily Salvany, a través de las redes sociales. Hasta el momento, la familia no informó la causa del fallecimiento ni los detalles de las exequias. La cantante Lucía de la Cruz también expresó su pesar y recordó a Barr



como una referente de la música peruana.

"Mi Edith Barr, maestra de maestras, mi gran amiga, símbolo importantísimo de nuestra patria, patrimonio nacional. Edith, te amaré eternamente por siempre. Tu Lucía de

la Cruz. Así como todos los artistas del Perú y del mundo que también te aman con el alma hasta el cielo, mi querida Edith", fueron las emotivas palabras de la criolla tras la muerte de su colega y amiga.

ASEGURA QUE SE TRATA DE UN VENEZOLANO QUE TRABAJA BRINDÁNDOLE MOVILIDAD.

Mario Hart decidió pronunciarse luego de que 'Magaly TV La Firme' difundiera imágenes de un joven acompañando a Korina Rivadeneira y conduciendo el vehículo que ambos tienen registrado a su nombre.

Ante las especulaciones sobre la identidad del hombre, el piloto aseguró conocerlo y explicó cuál sería su vínculo con la venezolana: "La verdad es que yo sé perfectamente quién es ese chico. Es un chico

Mario Hart habla de Korina y su acompañante



que le hace la movilidad Korina desde hace mucho tiempo. Es un amigo venezolano de ella".

Mario sostuvo que el joven no sería una persona desconocida para su

entorno, sino alguien que desde hace tiempo brinda servicios de movilidad a Korina: "Es una persona que trabaja para ella; no sé si era amigo de ella en Venezuela o lo conoció

acá a través de otros amigos venezolanos".

Además, señaló que también realiza diligencias cuando ella necesita apoyo para trasladarse por la ciudad: "Es un chico que trabaja en eso, que tiene su carro y también hace diligencias y cosas y, eventualmente, cuando Korina no quiere manejar o cuando está cansada o simplemente no le provoca salir a manejar el tráfico de Lima, lo llama y este chico la ayuda, ¿no?"

'Señito' les firma a fans

Gisela Valcárcel y su libro

"EL PODER DE SERTÚ", el libro de Gisela Valcárcel que en las últimas semanas la ha acercado nuevamente a los medios y a su público, tendrá una nueva firma de ejemplares este viernes 4 de setiembre, a las 6:30 p. m., en la Librería Crisol de Plaza San Miguel.

Desde la presentación de "EL PODER DE SERTÚ", Gisela Valcárcel ha recibido mensajes de personas que se han sentido reflejadas en sus páginas y que también han querido compartir con ella parte de sus propias experiencias. Así, el libro se ha convertido en una nueva oportunidad para acercarse a su público desde un lugar más personal.

"El libro me está llevando a oportunidades maravillosas. Estoy feliz y con muchas ganas de seguir compartiendo con el público a través de sus historias", señala Gisela.



EN UNA VENTA RÉCORD DE 145 MILLONES DE EUROS

Enzo Fernández partió al Manchester City

VOLANTE

ARGENTINO dejó al Chelsea en una transferencia que pasa a ser la más cara en el fútbol inglés, junto a la del sueco Isak por el cual Liverpool pagó la misma cantidad.

El argentino Enzo Fernández es protagonista del pase del año en la Premier League de Inglaterra. Deja el Chelsea y será refuerzo del Manchester City en una nueva transferencia millonaria. Finalmente, no será compañero de Emiliano "Dibu" Martínez, quien es flamante refuerzo de los "Blues".

Enzo -de 25 años- volverá a protagonizar un nuevo fichaje megamillonario. Según trascendió, los "Citizens" pagarán alrededor de 145



millones de euros: firmará un contrato hasta 2032. Su transferencia es la más cara de la historia del fútbol inglés, junto a la de Alexander Isak (Liverpool pagó la misma cifra por él en 2025).

El mediocampista argentino mantenía una relación tirante con los

hinchas en este 2026: fue cuestionado por reconocer que le gustaba "mucho Madrid" (lo que en Londres tomaron como un guiño al Real Madrid) y, durante el Mundial 2026, también por su picante festejo con Topo Gigio en su golazo a Inglaterra en las semifinales.

Hace pocas semanas, en medio del interés de Manchester City, los hinchas lo abuchearon en un amistoso con Real Sociedad. También lo provocaron con una bandera asignada por la corona británica al territorio de las Islas Malvinas tras su ocupación ilegal.

En este contexto, finalmente deja el Chelsea tras tres años y medio. En los Blues, llegó a ser capitán y ganó dos títulos: la Conference League 2025 y el Mundial de Clubes 2025 (al vencer al PSG en la final). Ahora, se mudará al Manchester City y se reencontrará con Enzo Maresca.

Enzo Fernández es uno de los bombazos de los Citizens en este mercado de pases para intentar reemplazar a Rodri, su gran estrella. Antes, compraron a Ayyoub Bouaddi, joven crack marroquí del Lille, a cambio de 100 millones de euros. (Fuente: T Y C Sports).

**EVENTO SE DISPUTÓ EN LOS ESTADOS UNIDOS**

Cristhiana de Osma logró tres medallas en el California Pro Am de esquí acuático

La destacada esquiadora acuática peruana Cristhiana de Osma, integrante del Programa Lima 2027 del IPD, consiguió tres medallas en el California Pro Am, disputado en Estados Unidos, y elevó a ocho su cosecha de preseas internacionales en lo que va de la temporada. Conquistó la medalla de plata en la modalidad Open Women Slalom, donde terminó detrás de la estadounidense Regina Jaquess.

Además de Osma, la deportista nacional sumó una segunda medalla de plata y una de bronce en la categoría Junior. El California Pro Am es uno de los torneos destacados del calendario

internacional del esquí acuático. La competencia se desarrolla anualmente en el lago Shortline, en Elk Grove, California, y forma parte del circuito Nautique Water Ski World Series.

A sus 17 años, esta competencia representó una de las últimas pruebas de preparación que tuvo de Osma antes de afrontar los Juegos Odesur Santa Fe 2026, que se disputarán en Argentina del 12 al 26 de septiembre. En este torneo, además, obtuvo una medalla de plata, a la cual se suma otra plateada que conquistó en el 66th Nautique Masters y las tres medallas obtenidas recientemente en el California Pro Am.

TORNEO SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL-ECUADOR

Peruano Bardalez logró medalla de plata en Sudamericano de Levantamiento de Pesas

El pesista peruano Luis Bardalez Tuisima, integrante del Programa Lima 2027 del Instituto Peruano del

Deporte (IPD), conquistó la medalla de plata en la categoría de 65 kg del Campeonato Sudameri-

cano de Levantamiento de Pesas 2026, disputado en Guayaquil, Ecuador, con la participación de depor-



tistas de las categorías sub 15, sub 17, sub 20 y adultos.

Bardalez registró 133 kg en arranque y 165 kg en envión para un total de 298 kg. La medalla de oro fue obtenida por el venezolano Wilkeinner Lugo, con 300 kg, mientras que el colombiano Juan Camilo Martínez completó el podio.

Con este resultado, Luis

Bardalez Tuisima, continúa sumando importantes actuaciones en el ámbito internacional. El deportista nacional también conquistó la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos Lima 2019, cuando compitió en la categoría de 67 kg y registró un total de 291 kg.



**EN REUNIÓN
CON LOS SOCIOS
LA NUEVA
ADMINISTRACIÓN
DE ALIANZA
LIMA ADMITIÓ
QUE TIENEN
25 MILLONES
DE SOLES
DE DEUDA.**

CON DÉFICIT EN SUS ARCAS

Preocupante déficit. La nueva administración de Alianza Lima al mando de Alfredo Arosemena, comenzó a transparentar parte del panorama económico que encontró en el club. Una reunión con socios, acreedores y directivos permitió conocer cifras que abren varias interrogantes sobre las finanzas blanquiazules.

Se realizó el lunes por la noche en el estadio Alejandro Villanueva y contó con la presencia de Fernando Farah y Antonio Armejo, acreedores mayoritarios del Fondo Valores Aliancistas; Alfredo Arosemena, gerente general; Diego Guerrero, gerente legal; y Franco Navarro, director deportivo. El objetivo fue informar a los socios sobre la situación institucional y los planes de la nueva gestión.

Según lo informado por el portal América Deportes, entre los puntos centrales fue la exposición económica realizada por Arosemena. Según la información difundida por Gabriel Pacheco

en su cuenta de X, Alianza Lima presenta un déficit de caja estimado en S/ 25 millones. La cifra comprende S/8.5 millones en adelantos de proveedores, un préstamo (de Fernando Cabada) de S/ 7.1 millones adquirido durante la anterior administración y S/ 9.6 millones correspondientes a los resultados de 2026.

En la mencionada reunión también se expusieron otros desembolsos. El denominado caso Uruguay, relacionado con las denuncias contra Carlos Zambrano, Miguel Trauco y Sergio Peña durante la pretemporada, significó un costo legal y logístico de S/ 6.2 millones. A ello se suman S/ 2.8 millones en asesorías legales y S/ 600 mil vinculados al banderazo.

Otro punto importante dado a conocer, fue la deuda pendiente con Talleres de Córdoba por Federico Girotti. El delantero argentino tiene contrato con Alianza Lima hasta diciembre de 2028, por lo que su vínculo todavía se extiende por dos temporadas más.



CLAUSURA: CON GOLAZO DE DIEGO BARRETO

Atlético Grau logra triunfo sobre Melgar de local

Cerrando la séptima fecha del Torneo Clausura de la Liga, Atlético Grau de Piura jugando de local en Morropón, superó por 1-0 a FBC Melgar de Arequipa, gracias al golazo de Diego Barreto en el complemento, resultado que le permite no solo ubicarse quinto en el segundo torneo del año, sino que en el Acumulado llegar a 29 puntos y alejarse del fantasma del descenso. El árbitro fue Rudy Méndez.

Em los 45' iniciales, fue la visita FBC Melgar quien tuvo las mejores chances de ponerse en ventaja, perdiéndose el ariete Johnny Vidales dos goles cantados que le hu-

berían dado otro giro al marcador final. Grau no estuvo incisivo en ataque, con Raúl Ruidíaz desde el arranque de titular. Con el 0-0 se fueron al descanso.

En el complemento, Grau salió más decidido a buscar romper la igualdad, y es así que a los 69' Diego Barreto recibió un rechazo de la defensa arequipeña, y desde fuera del área empalmó un remate de derecha y el balón tras pegar en el parante se fue al fondo de la red, dejando sin chance al arquero Cabezudo, dándole tres puntos valiosos al elenco piurano. Los rojinegros volvieron a amosar su irregularidad y se quedaron con las manos vacías.

diario la última
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

